

## **CONVOCATORIA DE UNA NUEVA EDICIÓN DEL CONCURSO “FOTOGRAFIA SOLIDARIA” PARA EL AÑO 2022**

### **1. Descripción y fundamento**

De acuerdo con las Bases específicas del Concurso Fotografía Solidaria publicadas en el BOP de Girona núm. 95, de 18 de mayo de 2022, el objeto de esta convocatoria es dar lugar a una nueva edición del Concurso "Fotografía Solidaria", tal y como fue acordado por el Consejo de Solidaridad y Cooperación del Ayuntamiento de Girona.

La modalidad de la presente convocatoria de la nueva edición del Concurso de Fotografía Solidaria es la de subvención de concurrencia competitiva.

La finalidad de este concurso es dar respuesta a la línea estratégica 1 dedicada a la sensibilización y la educación para el desarrollo del Plan Director de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Girona, aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 28 de febrero de 2008, en que se prevé desarrollar dinámicas de sensibilización hacia la ciudadanía, a partir de los ejes de la información, el análisis crítico, la formación, la participación y la transformación. El objetivo estratégico 2 de esta línea prevé dar información y promover el debate sobre las causas de las injusticias y sus posibles soluciones, entendiéndose el Concurso "Fotografía Solidaria" como un instrumento más ara conseguir estos fines.

La fotografía premiada se utilizará para la difusión de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional y de educación para el desarrollo de la Unidad de Cooperación.

Todas las fotografías presentadas servirán como fondo documental de Solidaridad y Cooperación de la Unidad de Cooperación del Área de Alcaldía- Subárea de Derechos Sociales y Cooperación y se podrán utilizar en la difusión de actividades de la Unidad de Cooperación entre los diferentes actores de la cooperación gerundense (impresos y publicaciones, web municipal de solidaridad y cooperación, etc).

### **2. Objetivos**

Los objetivos de la convocatoria son por una parte, dar a conocer la situación y las condiciones de vida de los países desfavorecidos diferentes partes del mundo, y hacerlas visibles mediante la fotografía, para sensibilizar y crear conciencia crítica entre la ciudadanía gerundense. Y por otro lado, crear un fondo documental con fotos de buena calidad sobre temáticas relacionadas con las actividades de la Unidad de Cooperación (Ciclo de Cine Solidario, charlas, exposiciones, etc) que sirvan para hacer difusión.

### **3. Tema**

El tema de la fotografía deberá visibilizar aspectos directamente relacionados con los Derechos Humanos, la Cooperación Internacional, la Educación para el Desarrollo (EpD) y la Justicia Global. La temática podrá tratar sobre los diferentes aspectos:

- Globalización y desigualdades norte-sur.

- Interculturalidad crítica, decolonialidad y ruptura del eurocentrismo.
- Condiciones de vida en los países empobrecidos.
- Igualdad de género, derechos de mujeres y niñas, y feminismos.
- Derechos LGTBI+
- Inclusión social y lucha contra la pobreza
- Justicia medioambiental y refugiadas climáticas.
- Construcción de la Paz, prevención de conflictos y antimilitarismo.
- Derechos de las comunidades indígenas y minorías étnicas.
- Justicia racial, xenofobia e intolerancia.
- Derechos de la infancia y la juventud.
- Formas contemporáneas de esclavitud y tráfico humano.
- Personas defensoras de los derechos humanos.
- Responsabilidad social corporativa e inversiones socialmente responsables.
- Desalojos forzados, sinhogarismo y asentamientos informales.
- Desarrollo sostenible y ODS.
- Diversidad funcional.
- Discriminación y violencia contra la gente mayor.

#### **4. Difusión**

Se hará difusión de la convocatoria del Concurso a través de:

- La web del Ayuntamiento de Girona
- La guía de actividades que edita el Ayuntamiento durante el mes de diciembre.
- Los diversos medios de comunicación.
- La coordinadora de ONGs Solidarias de las comarcas gerundenses y el Alto Maresme.

#### **5. Participantes**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años DNI, NIF o NIE y una cuenta bancaria asociada a su nombre.

#### **6. Obras**

Cada persona podrá presentar un máximo de 5 fotografías

Las fotografías deben ser originales e inéditas, por tanto, no deben haber sido premiadas en otros concursos.

Pueden ser en color o en blanco y negro y deberán presentarse en formato digital y en formato "jpg" o "png".

Todas las imágenes se deberán presentar en alta resolución a partir de 300 megapíxeles y preferiblemente con una dimensión mínima de 1200x700 píxeles.

#### **7. Documentación a presentar**

Las personas interesadas deberán presentar una instancia, en trámite genérico, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley, donde se hagan constar la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del autor/a de la fotografía
- Fotocopia del DNI, NIF y NIE del autor/a de la fotografía

- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Fotografía a presentar en el concurso (máximo 5)
- Lugar y fecha donde se realizaron las fotografías
- Título para cada fotografía presentada
- Breve explicación sobre las fotografías (2 o 3 líneas)

El modelo de solicitud está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento:

[https://seu.girona.cat/portal/girona\\_es/serveis/e-registre/AaZ/1582.html?\\_locale=es](https://seu.girona.cat/portal/girona_es/serveis/e-registre/AaZ/1582.html?_locale=es)

Una vez se haya resuelto el concurso la persona ganadora del mismo, también deberá presentar a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier procedimiento reconocido por ley, la siguiente documentación:

- Ficha de terceros de comunicación de datos bancarios de acreedores.

El modelo de ficha de terceros está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento:

[https://seu.girona.cat/portal/girona\\_es/serveis/e-registre/AaZ/1581.html?\\_locale=es](https://seu.girona.cat/portal/girona_es/serveis/e-registre/AaZ/1581.html?_locale=es)

## **8. Plazo de presentación**

El plazo para la presentación de las fotografías será de veinte días naturales comprendidos entre el 29 de agosto y el 17 de septiembre del año 2022, contando ambos inclusivamente.

## **9. Lugar de presentación**

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud, en modelo de instancia genérica, así como la fotografía en formato digital y la documentación que se indica en esta convocatoria a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Girona o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley.

## **10. Jurado**

El jurado estará formado por:

- La técnica municipal de Cooperación, que actuará como secretaria
- La técnica de sensibilización de la Unidad de Cooperación
- La responsable de Coordinación y Prensa de la Coordinadora de ONGs Solidarias
- Una fotógrafa profesional
- Un miembro del Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación.

## **11. Criterios de evaluación y selección**

Las fotografías presentadas serán evaluadas según los criterios de las Bases específicas de este concurso.

## **12. Premio**

La dotación presupuestaria global del premio del concurso es de trescientos sesenta euros (360,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2022 145 23120 48000 - Solidaridad y Cooperación-Subvenciones, RC 220220031217, del Presupuesto Municipal Ejercicio 2022.

A estos trescientos sesenta euros (360 €), se les aplicará una retención del 15% de IRPF, resultando la cantidad final de trescientos seis euros (306,00 €) que se ingresarán en la cuenta del ganador/a de este concurso para facilitar la compra de material fotográfico.

### **13. Resolución y órgano competente**

La Alcaldía-Presidencia o el órgano en quien delegue resolverá el concurso de fotografía en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha final de presentación de solicitudes.

En la resolución del concurso se hará constar:

- a) Referencia de estas bases.
- b) Nombre de la persona ganadora del concurso.
- c) Cantidad del premio a recibir.
- d) Uso de la fotografía ganadora.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma convocatoria posponga sus efectos a una fecha posterior.

### **14. Exposición**

En su caso, las fotografías podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Girona para hacer una exposición fotográfica y también para acompañar y hacer difusión de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional y educación para el desarrollo de la Unidad de Cooperación, y otros actos de sensibilización que se emprendan.

Por el hecho de presentarse al concurso, el autor / a cede al Ayuntamiento los derechos para usos culturales e institucionales de las fotografías presentadas.

### **15. Publicidad del Concurso**

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Girona, en la web del Ayuntamiento de Girona y se dará traslado a la base de Datos General de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

Girona, con fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Marta Madrenas i Mir